

URDESA FITNESS-CENTER S.A.

Guayaquil, 05 de junio de 2020

Señor
Antonio Enrique Arana Barzola
Ciudad. -

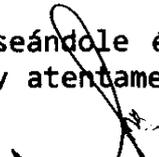
De mis consideraciones:

Cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía URDESA FITNESS-CENTER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir la GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes contemplados en el estatuto social.

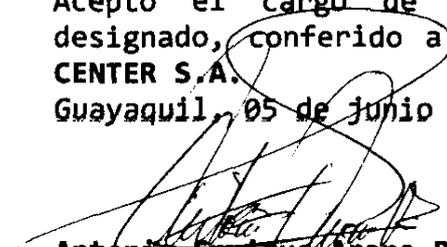
La compañía URDESA FITNESS-CENTER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día 29 de Octubre de 2015 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Noviembre de 2015.

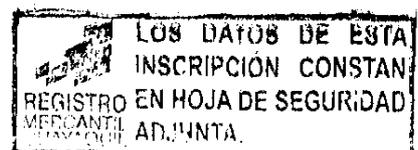
Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,


Xavier Arana Morales
Secretario AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, conferido a mi favor de la compañía URDESA FITNESS-CENTER S.A.
Guayaquil, 05 de junio de 2020


Antonio Enrique Arana Barzola
C.I. No. 090388839-4
ECUATORIANA







NUMERO DE REPERTORIO:14.640
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **URDESA FITNESS-CENTER S.A.**, a favor de **ANTONIO ENRIQUE ARANA BARZOLA**, de fojas **32.880 a 32.883**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.584**.

ORDEN: 14640



Guayaquil, 10 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0217883

201